

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelarés de Menores

PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Letrada, Secretaria del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden se su señoría se cita y emplaza para que comparezcan ante este Tribunal a los vecinos que fueron de Marín, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Manuel García Rodríguez y su esposa doña Carmen Pousada Cid, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de la presente, para ser notificados de los cargos que contra los mismos se desprenden en el expediente número 15.200 y 200/1983, seguido en la Facultad Protectora al menor M. G. P., apercibiéndoles de que si no comparecieran se les tendrá por notificados y se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 27 de enero de 1986.-2.257-E (8829).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edicto de notificación de cargos

Desconocidos la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los vehículos que a continuación se citan:

Caravana rulot, color blanco, sin placa de matrícula ni de identificación.

Automóvil «Peugeot 404» familiar, color blanco, sin placa de matrícula, número de chasis 68660849.

Automóvil «Simca 1308 GT», color marrón, sin placa de matrícula, número de chasis S6MD16PP936.

Automóvil «Ford Scort 1100», color verde, sin placa de matrícula, número de chasis GCATPA554043.

Automóvil «Peugeot 104», color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis ilocalizable por corrosión.

Por medio de este edicto se les notifica que en esta Intervención se han instruido los expedientes números 7/86, 8/86, 9/86, 10/86 y 11/86, con intervención de los citados vehículos.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo 10, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («BOD» del 20), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 50 del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta a 27 de enero de 1986.-El Interventor-Jefe.-2.120-E (8422).

★

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de

Importación Temporal de Automóviles, que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas):

Expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de 1986:

Automóvil «Opel Rekord 2100 D», familiar, color blanco, matrícula DV-51-90, número de chasis 6671317887, de propietario desconocido.

Automóvil «Renault-20», color crema, matrícula 10-SE-25, número de chasis 27110-2087813, de propiedad desconocido.

Automóvil «Mercedes», color azul, matrícula 25-29.54, número de chasis 1F511511Q-085608, de propiedad desconocido.

Automóvil «Renault STL», color blanco, matrícula 977ERM75, número de chasis R12221392157, de propiedad desconocido.

Automóvil «Peugeot 505 GL» diesel, color blanco, matrícula VC-336714, número de chasis A20-1752781, de propiedad desconocido.

Automóvil «Renault 5», color verde, matrícula 869-NV-73, número de chasis R-12225-0014724, de propiedad desconocido.

Automóvil caravana rulot de color blanco, marca «Astral», matrícula belga EKS-268, de propiedad desconocido.

Automóvil furgón «Ford Transt-D», color amarillo, con matrícula EUT-838, con número de chasis GB71 PS11390, de propiedad desconocido.

Automóvil «Austin», modelo Allegro, color crema, matrícula 63-MS-76, con número de chasis AC2sJD-1014854-2, de propiedad desconocido.

Automóvil «Fiat 131 Supermirafioris», color amarillo, matrícula 523563, número de chasis imposible de extraer, de propiedad desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción de los citados artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo considera oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 27 de enero de 1986.-El Interventor-Jefe.-2.121-E (8423).

★

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso

los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas):

Expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de 1986:

Automóvil «Dyan 6, Citroën», color gris, matrícula 428.AY. 2 B, chasis inaccesible, de propiedad desconocido.

Automóvil «Mercedes» furgón, color blanco, matrícula 91-04-EB, número de chasis 605141132, de propiedad desconocido.

Automóvil «Ford Taunus GXL», color azul, matrícula 8322QR67, número de chasis GBBGMB00832, de propiedad desconocido.

Automóvil «Citroen C-8», color blanco, matrícula 1647RB85, número de chasis 11JA3362, de propiedad desconocido.

Automóvil «Peugeot 404» ranchera, color rojo, matrícula 421GU89, número de chasis 6822713, de propiedad desconocido.

Automóvil «Opel Kadett Special», color marrón, matrícula 4647XE, número de chasis 319908217, de propiedad desconocido.

Automóvil «Peugeot 504», color burdeos, matrícula holandesa 61-DFJ-80, número de chasis 504420-1886609, de propiedad desconocido.

Automóvil «Mercedes» furgón 206-D, color crema, matrícula holandesa JX-92-DS, número de chasis 60716113211316, de propiedad desconocido.

Automóvil «Citroën Dyan 6», color naranja, matrícula 3716-QN-30, número de chasis inaccesible por corrosión del bastidor, de propiedad desconocido.

Automóvil «Opel Rekord», color azul, matrícula 418387, número de chasis 1651021895, de propiedad desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción de los citados artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo considera oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuran en el mismo.

Ceuta, 27 de enero de 1986.-El Interventor-Jefe.-2.122-E (8424).

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio que tengan los que seguidamente se indican, por el presente edicto se les comunica que en sesión celebrada por este Tribunal en la fecha que se menciona les fue impuesta a cada uno de ellos la multa que se cita, declarándolos autores de una infracción de contrabando de menor cuantía y, acordándose a propio tiempo, el comiso de la mercancía que a cada uno fue intervenida:

Nombre: Luis María Sánchez Gutiérrez. Expediente: 923/1981. Fecha sesión: 20 de septiembre de 1985. Multa: 3.500 pesetas.

Lázaro Cateña García. Expediente: 1.008/1981. Fecha sesión: 20 de septiembre de 1985. Multa: 12.500 pesetas.

Nombre: José Alfonso Amo Martínez. Expediente: 1.022/1981. Fecha sesión: 20 de septiembre de 1985.-Multa: 3.500 pesetas.

El Tribunal acordó igualmente la concesión de premio a los aprehensores.

Los sancionados pueden apelar en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, si bien la instancia habrá de presentarse en la Secretaría de este Tribunal de Algeciras.

Requerimiento: Se hace a cada uno de los sancionados para que bajo su responsabilidad, según dispone el artículo 88 del texto articulado de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa, a fin de llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 22 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º, el Presidente.-1.633-E (6128).

MADRID

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Gallardo Pérez, Seguer Salah Seguer y Abdesalam Salah Seguer, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión de 3 de diciembre de 1985, al conocer la petición formulada por don Jesús Galán Prieto respecto al expediente 14/1980, acordó la siguiente resolución:

1.º Declarar que sí procede la aplicación retroactiva del principio «non bis in idem».

2.º Anular, en consecuencia, la sanción impuesta a don Jesús Galán Prieto el 7 de mayo de 1980, de 31.833.840 pesetas principal, y 3.566.667 pesetas en sustitución de comiso, disponiendo la paralización del procedimiento recaudatorio.

3.º Confirmar las sanciones impuestas a los demás inculcados.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra la citada resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-642-E (2637).

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Arellano Ruiz y Francisco Expósito Gómez, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, sala tercera de Contrabando, y en su sesión del día 10 de enero de 1986, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 262/1980, el siguiente fallo:

Primero.-Estimar el recurso interpuesto por José Conde Hidalgo, contra fallo de 16 de junio de 1982, del Tribunal Provincial de Contrabando, y modificar los pronunciamientos 2.º, 3.º y 4.º del fallo impugnado, que quedaron redactados de la siguiente forma:

Segundo.-Declarar responsables de la infracción cometida, en concepto de autores a Manuel Arellano Ruiz, y a Francisco Expósito Gómez, absolviendo de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a los demás encartados en el expediente, así como a José Conde Hidalgo.

Tercero.-Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de agravación séptima del artículo 18 de la Ley de Contrabando de 1964.

Cuarto.-Imponer las multas siguientes:

A Manuel Arellano Ruiz: 200.000 pesetas.

A Francisco Expósito Gómez: 200.000 pesetas. Equivalentes al tanto del valor del género intervenido.

Confirmar los restantes pronunciamientos de fallo, con la salvedad del 5.º, que quedará sin efecto, procediendo la devolución del vehículo Volkswagen, modelo 1300, aprehendido, a su propietario José Conde Hidalgo, previo pago de los derechos de Aduanas y demás impuestos que correspondan, de lo que se dará conocimiento a la Jefatura Provincial de Tráfico, a los efectos que procedan, y reconocer el derecho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas en el Tesoro.

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1986.-El Secretario del Tribunal.-2.029-E (7894).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Comisaría de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima» (PRESUR), representado por don Julio Sancho Ruiz, Intec, calle Príncipe de Vergara, 120, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales (planta de tratamiento mineral).

Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Silló. Término municipal en que se sitúa la toma: Higuera la Real (Badajoz).

Términos municipales en que radican las obras: Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé (Huelva), Higuera la Real y Fregenal de la Sierra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de febrero de 1986.-El Comisario de Aguas, Rosalío Alonso García.-3.144-C (15972).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de octubre pasado, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Vite, tercera fase, en la zona de Salgueiriños.

Lo que se hace público, para general conocimiento, significando que, contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, como trámite previo del recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de un año desde la interposición del mismo, caso de no notificarse resolución alguna.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 1985. El Alcalde. 340-A (9643).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto: A-L-142 «Acondicionamiento, ensanche y mejora de trazado. Carretera N-141 de Lleira a Girona, punto kilométrico 0,000 al 15,970»

Ha sido aprobado técnicamente el 18 de diciembre de 1985 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña el proyecto: A-L-142 «Acondicionamiento, ensanche y mejora de trazado. Carretera N-141 de Lleira a Girona, punto kilométrico 0,000 al 15,970».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se considere interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lérida (rambla de Aragón, número 2), o en las Corporaciones municipales de Granyanella, Cervera, Le Uluges, Estaràs, Sant Ramón, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 14 de enero de 1986.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat. i Curtó.-1.390-E (5167).

GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de trazado de la carretera N-540, tramo viaducto Río Limia-Torno y viaducto Río Limia-Lovios, en la provincia de Orense.

Durante el expresado plazo podrá presentarse ante esta Delegación Provincial las alegaciones y observaciones a que se refiere el artículo 14, apartado 1, de la Ley de Carreteras y artículo 35 de su Reglamento.

Igualmente y en el indicado plazo de treinta días hábiles figura expuesto al público el correspondiente proyecto en las oficinas de esta Delegación, así como en las oficinas de los Ayuntamientos de Lovios y Entrimo de esta provincia.

Orense, 12 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial, Salomón Hassan Benasayag.-444-E (1668).

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Solicitud de declaración de mineral de un manantial de agua

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber:

Que ha sido solicitada la condición de mineral de un manantial sito en Lousado (Loureiro), del término municipal de Trijo, a instancia de la Cooperativa del Campo «Santa Mariña» de Loureiro (Trijo).

Lo que se hace público en conocimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 30 de octubre de 1985.-El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.-664-E (2555).

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Fernando Macías, número 2-15004-La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15/20 KV, centro de transformación Laxe, en el término municipal de Lalín (AT 30/1984 bis).

Línea a 15/20 KV al centro de transformación de Fragamoreira, en el término municipal de Poyo (AT 45/1985).

Las relaciones de propietarios han sido publicadas en el «Diario Oficial de Galicia» número 222, de 20 de noviembre de 1985, «Boletín Oficial» de la provincia de 16 y 28 de noviembre de 1985, número 274, respectivamente, y en el diario «Faro de Vigo», de fecha 7 de noviembre de 1985,

así como en sus respectivos Ayuntamientos, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del citado Reglamento.

Vigo, 20 de enero de 1986.-El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-410-2 (6091).

ANDALUCIA

Consejería de Economía y Planificación, Industria y Energía

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Solicitudes de permisos de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.711; nombre: «Inés»; mineral: Todos los recursos de la sección C; superficie: 151 cuadrículas; términos municipales: Córdoba, Villaviciosa de Córdoba y Obejo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en estas oficinas, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 4 de enero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-1.787-E (6717).

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.707; nombre: «Teresa»; mineral: Todos los recursos de la sección C; superficie: 90 cuadrículas; términos municipales: Córdoba, Villaviciosa de Córdoba y Obejo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en estas oficinas, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 4 de enero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-1.786-E (6718).

JAEN

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, en Jaén, hace saber que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.424. Prolongación. Plomo. 39. Linares.
- 1.089. San Fernando. Plomo. 12. Linares.
- 1.529. San Miguel. Plomo. 4. Linares.
- 407. San Martín 1.º y 2.º Plomo. 4.6576. Linares.
- 1.146. El Calvario. Plomo. 12. Linares.
- S/n. Demasia a el Calvario. Plomo. 5.0463. Linares.
- 13.665. La Sobrante y San Pedro. Plomo. 6. Linares.

13.667. Segundo San Francisco. Plomo. 6. Linares.

13.668. La Inglesa 2.ª Plomo. 4. Linares.

13.669. Demasia a la Inglesita. Plomo. 9,2409. Linares.

5.005. La Irlandesa. Plomo. 4. Linares.

13.666. La Inglesita. Plomo. 9. Linares.

13.670. Demasia a la Inglesa 2.ª Plomo. 3,3766. Linares.

2.718. San Fernando. Plomo. 10,7746. Linares.

7.611. Segunda Demasia a San Fernando. Plomo. 1,8922. Linares.

13.671. Demasia a 2.º San Francisco. Plomo. 2,4774. Linares.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 21 de noviembre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-447-E (1530).

ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Información pública de las variantes de Brea de Aragón e Illueca

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Transportes, en Resolución de 9 de diciembre de 1985, el proyecto de «Variante de Illueca y Brea. Carretera Z-342 de Illueca a Brea de Aragón», clave F-004-Z y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, plaza de Santa Cruz, número 19 de Zaragoza, así como en los Ayuntamientos de Illueca y Brea de Aragón.

De acuerdo con el citado Reglamento, las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública, deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de las variantes y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 3 de enero de 1986.-El Jefe del Servicio, Juan Bernal Riosalido.-612-E (2502).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/2619/1966, se abre información pública sobre siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «E.R.Z., Sociedad Anónima», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona y alimentación bloque de viviendas. Término municipal de Jaca (Huesca).

Características: Expediente AT-117/1985, cable subterráneo a 10 KV de 170 metros de longitud, con origen en línea subterránea entre el centro de transformación «Izuel» y centro de transformación «Percusa» y final en plaza de Austria de Jaca (Huesca), con entrada-salida; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Centro de transformación «Plaza de Austria» de tipo subterráneo de 630 KVA, relación de transformación 9.500-16.450 ± 5 ± 10 por 100/398-3 x 230 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 5.778.141 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de enero de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-238-D (5581).

TERUEL

El Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que como consecuencia del resultado del concurso de registros mineros, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1984, número 252, han quedado francos y registrables parte de los terrenos comprendidos en los registros que se relacionaban.

Obran en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de los terrenos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable los terrenos antes citados, admitiéndose nuevas solicitudes, después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 15 de enero de 1986.-El Jefe del Servicio.-1.313-E (4899).

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de reforma línea a 15 KV (primera fase), para suministro a «El Recuenco» (GU), cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Guadiela, Sociedad Anónima», calle San Francisco de Sales, 31, 1.º, Madrid-28003.

Derivación de la línea y término: Partirá del apoyo número 43 de línea existente en mal estado, finalizando en el apoyo número 55 de dicha línea.

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea existente en mal estado (primera fase), denominada «El Pozuelo-El Recuenco», desde el apoyo número 43 al 55, todo ello dentro de la provincia de Guadalajara.

Características principales: Línea a 15 KV, de 1.394 kilómetros de longitud, los apoyos de alineación en vanos de longitud inferior a 100 metros serán de hormigón armado tipo HV-RB 250; en vanos superiores y alineación serán metálicos galvanizados. Las crucetas abarquilladas serán con cadenas de amarre de tres elementos del tipo 1.503. Dispondrá de conductor aluminio-acero (LA-30), con 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 3.150.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sito en calle San Juan de Dios, 10, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 7 de enero de 1986.-El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.-237-D (6026).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 1985, y resuelto por el Servicio Territorial de Cáceres el día 10 de diciembre del mismo año, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los dominios mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, minerales y términos municipales:

- 8.890. «Rufina». 122 hectáreas. Estaña. Montánchez.
- 8.891. «Delmi». 240 hectáreas. Estaña. Montánchez.
- 9.000. «Sole-Aurita». 160 hectáreas. Estaña. Montánchez.
- 9.072. Ampliación a «Milagros». 95 hectáreas. Plomo. Alcántara.
- 9.089. «Manolita Segunda». 1.200 hectáreas. Hierro. Castañar, Ibor y otros.
- 9.109. «Los Angeles». 47 cuadrículas. Estaña. Hernán Pérez y otros.
- 9.112. «Manolita III». 248 cuadrículas. Hierro. Castañar, Ibor y otros.
- 9.114. «Lina». 4 cuadrículas. Estaña. Casas de D. Antonio.
- 9.122. «Manolita V». 91 cuadrículas. Hierro. Navalvillar, Ibor y otros.
- 9.171. «El Coral». 32 cuadrículas. Radiactivos. Villamiel y otros.
- 9.237. «Susana». 3 cuadrículas. Sección C. Aliseda y otros.
- 9.240. «San Antonio». 24 cuadrículas. Feldespato. Bohonal, Ibor y otros.
- 9.277. «San Antonio». 17 cuadrículas. Sección C. Albalá y otros.
- 9.282. «Graesa VII-D». 288 cuadrículas. Sección C. Arroyo de la Luz y otros.
- 9.283. «Graesa VII-A». 265 cuadrículas. Sección C. Alcántara y otros.

- 9.284. «Graesa VII-B». 288 cuadrículas. Sección C. Arroyo de la Luz y otros.
- 9.285. «Graesa VII-C». 245 cuadrículas. Sección C. Garrovillas y otros.
- 9.286. «Graesa VII-E». 234 cuadrículas. Sección C. Cáceres y otros.
- 9.287. «Graesa VII-F». 286 cuadrículas. Sección C. Arroyo de la Luz y otros.
- 9.301. «Riolobos». 116 cuadrículas. Sección C. Coria y otros.
- 9.310. «Inexgrasa 7». 63 cuadrículas. Rocas ornamentales. Arroyo de la Luz y otros.
- 9.325. «Joma». 207 cuadrículas. Rocas ornamentales. Berzocana y otros.
- 9.328. «Graesa VI-B». 23 cuadrículas. Rocas ornamentales. Cáceres y otros.
- 9.344. «El Gordo». 648 cuadrículas. Sección C. Valdelacasa de Tajo y otros.
- 9.347. «Graesa VI-A». 82 cuadrículas. Sección C. Casar de Cáceres y otros.
- 9.358. «Noemi, fracción 1.ª». 16 cuadrículas. Estaña. Millanes de la Mata y otros.
- 9.358. «Noemi, fracción 2.ª». 12 cuadrículas. Estaña. Millanes de la Mata y otros.
- 9.358. «Noemi, fracción 3.ª». 2 cuadrículas. Estaña. Belvis de Monroy y otros.
- 9.359. «Beni». 23 cuadrículas. Estaña. Millanes de la Mata y otros.
- 9.360. «Graesa VI-D». 19 cuadrículas. Rocas ornamentales. Cáceres y otros.
- 9.392. «Laurá». 35 cuadrículas. Sección C. Malpartida, Plasencia y otros.
- 9.407. «Graesa VII-G». 121 cuadrículas. Rocas ornamentales. Alcántara y otros.
- 9.410. «Graesa X-A». 239 cuadrículas. Sección C. Cuacos de Yuste y otros.
- 9.411. «Graesa X-B». 180 cuadrículas. Sección C. Cuacos de Yuste y otros.
- 9.412. «Graesa X-C». 288 cuadrículas. Rocas ornamentales. Barrado y otros.
- 9.413. «Graesa X-D». 288 cuadrículas. Rocas ornamentales. Arroyomolinos de la Vera y otros.
- 9.418. «Graesa XI-A». 36 cuadrículas. Rocas ornamentales. Aldea de Cano y otros.
- 9.423. «Los Gemelos A». 28 cuadrículas. Sección C. Aldehuela de Jerte y otros.
- 9.424. «Los Gemelos B». 298 cuadrículas. Sección C. Coria y otros.
- 11.750. «Celeste». 12 cuadrículas. Sección C. Montánchez y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 13 de enero de 1986.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrera.-1.194-E (4104).

★

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.484. «Los Mogollones». Granitos y rocas ornamentales. 21. Cáceres.
- 9.485. «Nogales». Granitos y rocas ornamentales. 12. Cáceres y Aldea de Cano.
- 9.486. «La Charca del Cura». Granitos y rocas ornamentales. 16. Alcuéscar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes,

dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 13 de enero de 1986.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrera.—1.195-E (4105).

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3, derivación CT 2 de Puebla de Obando.

Final: CT número 3 que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,03.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 50 milímetros cuadrados de sección).

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Badajoz en Puebla de Obando.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto pesetas: 2.344.242.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.947.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—295-15 (4850).

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Apoyo número 11, CT número 1, «Madrigal de la Vera».

Final: Apoyo número 12, «Madrigal de la Vera».

Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en metros: 108 + 160.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 3 (1 x 50) milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 1.316.837.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: AT-4.048.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—293-15 (4848).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: ETD «Coria».

Final: ETD «Riviera de Fresnedosa».

Términos municipales afectados: Coria-Portaje.

Tipo: Aérea.

Longitud en metros: 10.609.

Tensión de servicio: 44 KV.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 26.546.902.

Finalidad: Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Tago.

Referencia del expediente: AT-4.080.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—294-15 (4848).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son:

Presupuesto en pesetas: 15.810.000.

Finalidad: Cambio de tensión de 13 a 20 KVA en la zona de Las Hurdes.

Referencia del expediente: AT-4.050.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de enero de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—466-15 (6528).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras «Acondicionamiento de intersección CC-615 de Palencia a Riaño, puntos kilométricos 3,000 al 4,000, y C-613 de Palencia a Villada, punto kilométrico 0,000». Localidad: Palencia.

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 13 de enero de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si considere necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Palencia, avenida de Castilla, número 23, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial en avenida de Castilla, 23, y en el edificio del Ayuntamiento de Palencia, se puede examinar el plan parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don Emilio de Mier Alvarez. Modesto Lafuente, 2, 7.º D. Palencia. Superficie: 740 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don Victoriano Tapia García. Paseo de San José Obrero, 2. Palencia. Superficie: 2.639 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento. Palencia. Superficie: 907 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don José María Pedrejón Calzada. Griyota (Palencia). Superficie 2.426 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Don Victorino Campillo Alonso. Plaza de San Pablo, 7, tercer izquierda. Palencia. Superficie: 3.037 pesetas.

Total: 9.749 metros cuadrados.

Palencia, 20 de enero de 1986. El Delegado Territorial accidental, Antonio J. Alonso Burgos. 1.649-E (6144).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro número 33.782 y 33.783, extendidos inicialmente a la orden del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», y posteriormente endosados a doña Mari Soledad de Torres Peláez, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 29 de abril de 1985, vencimiento 24 de octubre de 1986, se expedirán duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1986.—El Secretario general.—2.744-C (14374).